



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1149-2015-UNAM

Moquegua, 19 de Octubre del 2015

## VISTO:

La Carta N° 010-2015/APZI-DOTC/UNAM, de fecha 04.08.2015; Informe N° 170-2015-EPISI/UNAM-SEDE ILO, de fecha 24.09.2015; Proveído de Presidencia N° 05791, de fecha 01.10.2015; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, mediante Informe N° 170-2015-EPISI/UNAM-SEDE ILO de fecha 24 de septiembre del 2015 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática solicita al Vicepresidente Académico se viabilice el trámite correspondiente a la solicitud del docente ordinario MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla quien a través de la Carta N° 010-2015/APZI-DOTC/UNAM, de fecha 04 de agosto del 2015 solicita Reconocimiento y Felicitación mediante Acto Resolutivo por la participación y desarrollo de la Actividad Cocurricular de Proyección Social denominada "Feria de Orientación Vocacional e Información Ocupacional" dirigido a los estudiantes de la diferentes instituciones educativas públicas y privadas de nivel secundario realizadas el día viernes 12 de julio del 2015;

Que, resulta necesario otorgar el reconocimiento y felicitación al desempeño y participación de forma incondicional al personal que participó en la Actividad Cocurricular de Proyección Social denominada "Feria de Orientación Vocacional e Información Ocupacional", destacando la labor cumplida a nombre del M.Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla, Srta. Miriam Suani Ramos Arocutipá y Sr. Eliser Jesús Ticona Ccopa;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 05791, de fecha 01 de octubre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al personal que participó en la Actividad Cocurricular de Proyección Social denominada "Feria de Orientación Vocacional e Información Ocupacional", realizada el día viernes 12 de junio del año 2015, conforme al siguiente detalle:

1. M.Sc. Alex Peter Zúñiga Incalla
2. Srta. Miriam Suani Ramos Arocutipá
3. Sr. Eliser Jesús Ticona Ccopa

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a todas las partes interesadas, para su conocimiento y fines necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIUMPIAZ,  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
Presidencia de  
SUNEDU  
VTE  
FURSA  
CITEC/UNAM  
CITEC/UNAM  
EPISI  
04/10/2015